



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1729/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba que propone la renovación de la designación del **Ingeniero Carlos Luís CANDIANI** como **PROFESOR TITULAR** de la asignatura **CONTROL DE PROCESOS** de la carrera Ingeniería Electrónica por aplicación de la **CARRERA ACADÉMICA** – Ordenanza N° 1009 -, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Córdoba por Resolución N° 1537/2007, el Consejo Directivo aprobó la Comisión Evaluadora que llevará adelante la evaluación de los docentes correspondientes, para la aplicación de la Ordenanza N° 1009 – Carrera Académica.

Que por Ordenanza N° 1059, el Consejo Superior estableció un periodo de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que durante el citado tiempo de transición los profesores titulares o asociados concursados, cuya condición haya vencido, se dispondrá su renovación con el cumplimiento de la aplicación de la CARRERA ACADÉMICA y un dictamen favorable de la Comisión Local Evaluadora constituida por profesores concursados de la Facultad Regional, de la Universidad Tecnológica Nacional y de otras Universidades Nacionales, en concordancia con la conformación del jurado en los concursos para profesores.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA – Ordenanza N° 1009 – a través del artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado
por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Córdoba al Ingeniero **Carlos Luís CANDIANI** como **PROFESOR TITULAR**, a partir de la fecha de finalización del periodo anterior y por el término de Siete (7) años, por aplicación de la **CARRERA ACADÉMICA** – Ordenanza N° 1009 -, a través del artículo 36 del Estatuto Universitario, según detalle que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1781/2007

mgb
<i>mg</i>

X


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
servicio de admisión y de Pasantías



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1781/2007

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

PROFESOR TITULAR

CANDIANI, Carlos Luís

Área: Sistemas de Control

1 D.S.

D.N.I N° 8.422.211

Control de Procesos

Hasta: 30-06-2014

Legajo UTN N° 10972

(Ingeniería Electrónica)

X
